

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del lunes veintiséis de octubre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 075-10-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

Se da un receso de 15 minutos.

Se reanuda la sesión al ser las 16:27 horas.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y a la vez procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 069-09-2015 y 070-10-2015

La señora Vicepresidente somete a votación el acta 069-09-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La Licda. Ericka Valverde señala que hizo llegar observaciones de forma de esta acta.

ACUERDO CD. 459-10-2015

Aprobar el Acta N° 069-09-2015 de fecha 28 de setiembre de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Directora, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La señora Vicepresidente somete a votación el acta 070-10-2015.

La Licda. Ericka Valverde indica que hizo llegar observaciones de forma y sugiere cuidar el lenguaje inclusivo.

La MSc. Verónica Grant señala que hizo llegar observaciones de forma de esta acta.

ACUERDO CD. 460-10-2015

Aprobar el Acta N° 070-10-2015 de fecha 01 de octubre de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

4.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 045-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 016-2014, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO AI-415-09-2015.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que corresponde a un informe de seguimiento de recomendaciones, se realiza con base en el artículo 22 del Ley General de Control Interno y las Normas Generales de Auditoría. En este caso se dio seguimiento al informe AUD. 016-2014, sobre el control de asistencia del personal

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

del IMAS, se remitieron tres recomendaciones, una fue cumplida y dos pendientes específicamente la recomendaciones 4.1 y 4.2., que indican:

Recomendación 4.1 “Dictar, y comunicar a la comunidad institucional, lineamientos sobre el establecimiento de los mecanismos de control de asistencia y puntualidad que deben aplicar los titulares subordinados, con la finalidad de fortalecer y perfeccionar el Sistema de Control Interno, mediante la consideración, entre otros, de los siguientes aspectos: **a)** Definir los parámetros y pautas dirigidas a delimitar y establecer controles de asistencia uniformes, metódicos, eficientes, eficaces e integrales, que permitan dejar evidencia de la asistencia y puntualidad de los funcionarios/as de la Institución. **b)** Garantizar que los mecanismos de control de asistencia y puntualidad cautelen lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, referente a los aspectos señalados en el punto 2.3 del aparte de resultados de este informe. **c)** Definir, qué se debe entender por “cualquier situación anómala o falta de sus colaboradores” indicado en la Resolución Administrativa, de la una hora y treinta y seis minutos, del día treinta de marzo del dos mil doce.”

Recomendación 4.2 “Ordenar a las jefaturas de las oficinas centrales y regionales, que en un plazo perentorio de 2 meses, sometan a valoración y aprobación del Área de Desarrollo Humano, el procedimiento, método y el/los mecanismo/s diseñados y adoptados para controlar la asistencia y puntualidad del personal de cada unidad/área, el cual debe contar con el visto bueno de cada uno de sus superiores inmediatos y formularse de conformidad con lo dispuesto en la recomendación 4.1 del presente informe y la normativa vigente.”

No obstante, se determinó que ambas se encuentran debidamente implementadas, de esa forma se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 016-2014 y cuyo plazo de cumplimiento vencía durante el año 2015 es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la persona que actualmente ocupa el cargo de Gerente General del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La señora Vicepresidenta solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez Carballo.

Seguidamente el Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 461-10-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 045-2015, denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 016-2014, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL IMAS”**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 046-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 020-2015, DENOMINADO “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE GASTO DE VIAJE Y DE TRANSPORTE EN LAS EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN OFICIO AI-416-09-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 070-10-2015).

El MSc. Edgardo Herrera señala que el presente informe corresponde a un seguimiento de recomendaciones, relacionado con presuntas irregularidades en la administración de gastos de viajes y transporte en las Empresas Comerciales, por lo que se emitió la siguiente recomendación: “5.1. Nombrar un órgano director para que inicie un procedimiento administrativo que permita establecer la verdad real de lo acontecido en estricto apego al debido proceso y disposiciones legales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

que rigen la materia, de manera que se determine fehacientemente las responsabilidades atribuibles... /De acuerdo con la relación de hechos contenida en el presente informe, los resultados del procedimiento deben informarse a la Auditoría Interna una vez concluido el proceso.”

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que la recomendación emitida por la Auditoría Interna mediante el informe AUD 020-2015 fue debidamente implementada, lo cual deriva en garantizar la legalidad y efectividad del manejo de los fondos públicos, así como al establecimiento de responsabilidades ante los eventuales incumplimientos contemplados en el informe en mención.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la persona que actualmente ocupa el cargo de Gerente General.

La Licda. Mayra González pregunta en qué consistió la anomalía, e si inclusive son más las personas involucradas.

El MSc. Edgardo Herrera responde que se determinó que el procedimiento para hacer el adelanto de viáticos a los funcionarios no se ejecutó correctamente, por ejemplo, se establece que cada funcionario cuando realiza una gira o viaje, debe tramitar el adelanto, los fondos son depositados en su cuenta, una vez realizado el gasto correspondiente debe presentar la liquidación donde detalla los gastos efectuados. No obstante, en este caso los funcionarios que presentaron liquidaciones no habían firmado ni confeccionado la correspondiente liquidación, tampoco hicieron el adelanto correspondiente, sino que otro funcionario supuestamente hizo el adelanto en nombre de los interesados, también al contrastar la suma adelantada contra la liquidación habían fondos que tenía que ser reintegrados a la institución, los cuales los funcionarios manifestaron haber realizado la liquidación ante un funcionario, no aportaron el correspondiente documento de depósito o reintegro de caja, lo que no entraron a las arcas de la institución, por lo que la auditoría consideró que podrían haber responsabilidades.

La MSc. Verónica Grant consulta sí el proceso terminó o sigue vigente.

El MSc. Edgardo Herrera responde que no precisa si el procedimiento finalizó, pero se ordenó la apertura del procedimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

El Máster Geovanny Cambronero añade que efectivamente a raíz de esta situación hubo una resolución por parte del Órgano de Procedimientos, encontrando un nivel de responsabilidad en uno de los funcionarios, el cual fue acreedor de una sanción, la cual se ejecutó.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 462-10-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 046-2015, denominado **“SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN FORMULADA EN EL INFORME AUD 020-2015, DENOMINADO “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE EN LAS EMPRESAS COMERCIALES”**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 049-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 019-2014, DENOMINADO “ROTACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO DE EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN OFICIO AI-460-10-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 073-10-2015).

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe de seguimiento se ejecutó con fundamento en el artículo 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno y y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector. En este informe se emitieron un total de ocho recomendaciones y a través

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

del informe AUD.051-2014 se comunicó al Consejo Directivo el efectivo cumplimiento de las recomendaciones 4.1., 4.3, 4.4., 4.5 y 4.6., quedando pendiente de cumplir la recomendación 4.2. denominada “Establecer, formalmente, el procedimiento que describa de donde se obtienen y como se aplican los porcentajes de aquellos costos de seguro y desalmacenaje que son aplicados en la determinación del costeo de mercadería disponible para la venta.”, pero a la fecha ya fue cumplida.

Sobre el particular la auditoria concluye que de conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de la recomendación formulada en el informe AUD 019-2014 y cuyo plazo de cumplimiento vencía durante el año 2015, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de la recomendación.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por la persona que actualmente ocupa el cargo de Administradora General de las Empresas Comerciales del IMAS.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo procede con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 463-10-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 049-2015, denominado **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 019-2014, DENOMINADO “ROTACIÓN FÍSICA DEL INVENTARIO DE EMPRESAS COMERCIALES”**.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

A solicitud de la señora Vicepresidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS HENRY ALBERTO BRIONES CORTÉS, HANNIA UMAÑA CAMPOS Y ALEJANDRA VÁSQUEZ ESPINOZA, SEGÚN OFICIO GG-2230-09-2015.

La MSc. Verónica Grant solicita la anuencia de las señoras directoras y al señor director, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. María de los Ángeles Lépiz, Coordinadora a.i. de Desarrollo Humano y la Licda. Karina Sanabria funcionaria de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la las licenciadas María de los Ángeles Lépiz y Karina Sanabria.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz señala que corresponde a las becas y permisos solicitado por las funcionarias y funcionarios, en el caso del señor Henry Alberto Briones Cortés, requiere un beneficio económico de ¢281.800.00 (Doscientos ochenta y un mil ochocientos colones netos) correspondiente a un monto adicional al que establece el reglamento para continuar sus estudios.

En el caso de la funcionaria Hannia Umaña Campos, solicita una licencia con goce de salario por espacio de hora y media un día por semana, para trasladarse de su centro de trabajo a la universidad. De igual manera la funcionara Alejandra Vásquez Espinoza permiso con goce salario dos horas por semana para los días viernes de cada semana, para trasladarse a la universidad.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta sí los que están contratados por servicios especiales, pueden disfrutar de este tipo de becas.

Las Licda. María de los Ángeles Lépiz aclara que a los que se nombran por servicios especiales no se les da una concesión más allá del tiempo que están nombrados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Se retiran de manera momentánea las licenciadas María de los Ángeles Lépiz y Karina Sanabria Ramírez.

El Lic. Enrique Sánchez pregunta en los casos que se otorga beneficio económico a una persona, si el reglamento contempla requisitos de permanencia en la institución por un tiempo determinado una vez que finalice la carrera profesional.

El Lic. Berny Vargas responde que para estos efectos existe un reglamento que establece algunas garantías para la institución, en el caso de becas económicas, si el funcionario o funcionaria que va de la institución antes del tiempo establecido hay un reconocimiento al IMAS por la derogación realizada.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura de los siguientes acuerdos.

ACUERDO CD. 464-10-2015

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Acta Ordinaria No. 05-2015 del 21 de agosto de 2015, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló el funcionario: **Henry Alberto Briones Cortés**, número de cédula 6-260-413, destacado en el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, quien se desempeña como Profesional en Administración Área Regional, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto de ¢352.250.00, (Trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta colones), para realizar estudios de la carrera de Administración de Empresas en la Universidad San Marcos, grado Licenciatura.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

4. Que en sesión No. 05-2015, Acta No. 05/2015 la Comisión de Capacitación y Formación, valoró la condición de que ya el funcionario posee el requisito académico que requiere el puesto que ocupa, sin embargo los estudios a realizar por el funcionario son considerados de interés institucional, según lo propuesto en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015 avalado por la Gerencia General. Por lo tanto la Comisión de Capacitación y Formación, tomó el acuerdo de recomendar la concesión de un 80% del beneficio solicitado por el funcionario. Lo cual asciende a un monto de ¢281.800.00 (Doscientos ochenta y un mil ochocientos colones con 00/100).

5. Valorar que el funcionario: Briones Cortés, se le recomendó un beneficio similar en el Acta N° 02-2015 que fue autorizado por la Gerencia General mediante oficio GG-1883-07-2015 por un monto de ¢258.400.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos colones), lo cual sumado al presente monto recomendado arrojan un total de ¢540.200.00 (Quinientos cuarenta mil doscientos colones).

6. Que la Gerencia General mediante oficio GG-2130-08-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para su aprobación.

7. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, aprobar este beneficio ya que el monto solicitado por la funcionaria es superior al aprobado en acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder al funcionario: Henry Alberto Briones Cortés, número de cédula 6-260-413, beca de un 80%, por un monto de ¢281.800.00 (Doscientos ochenta y un mil ochocientos colones con 00/100), para que curse la carrera de Administración de Empresas, en la Universidad San Marcos, grado Licenciatura.

2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD. 465-10-2015

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios y funcionarias, mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

2. Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria: **Hannia Umaña Campos**, número de cédula 3-240-118, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 1 hora y media, para el día jueves de cada semana, por el período comprendido del 08 de setiembre que inicia el cuatrimestre hasta diciembre del presente año, que finaliza el cuatrimestre. La funcionaria: Umaña Campos, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada en propiedad, en el ULDS de Turrialba, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo ULDS Turrialba hasta la Universidad Libre de Costa Rica en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en San José, utilizando el transporte público.

3. Que mediante oficio DH-03343-08-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Umaña Campos, bajo las siguientes consideraciones:

Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), "... **Siempre y cuando el horario del curso**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...”.

4. Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Umaña Campos, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Turrialba a Barrio la California, San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 1 hora y media por semana el día jueves de cada semana, a partir del 8 de setiembre que inicia el cuatrimestre hasta diciembre del presente año, que finaliza el cuatrimestre, con la finalidad de que la servidora Umaña Campos pueda trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Turrialba, para recibir clases en la carrera que cursa en Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José.

5. Que mediante oficio GG-2130-08-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Umaña Campos y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

6. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

- 1) Conceder a la servidora: **Hannia Umaña Campos**, cédula de identidad 3-240-118 permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 1 hora y media por semana el día jueves de cada semana, a partir del 8 de setiembre que inicia el cuatrimestre hasta diciembre del presente año, que finaliza el cuatrimestre, con la finalidad de que la servidora Umaña Campos pueda trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Turrialba, para recibir clases en la carrera que cursa en Trabajo Social, en la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José.
- 2) La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario, por el Consejo Directivo.
- 3) Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD. 466-10-2015

CONSIDERANDO:

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria: **Alejandra Vásquez Espinoza**, número de cédula 5-337-811, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 2 horas, para el día viernes de cada semana, en un horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en el período comprendido entre setiembre hasta diciembre correspondiente al tercer cuatrimestre del 2015. La funcionaria: Vásquez

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Espinoza, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31-12-2015, en el ULDS de Liberia, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo ULDS Liberia hasta la Universidad Libre de Costa Rica en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz, utilizando el transporte público.

- 3) Que mediante oficio DH-03343-08-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: Umaña Campos, bajo las siguientes consideraciones:

✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.

✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Vásquez Espinoza, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Liberia a Santa Cruz, Guanacaste donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 2 horas, para el día viernes de cada semana, en un horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en el período comprendido entre setiembre hasta diciembre correspondiente al tercer cuatrimestre del 2015, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo (ULDS Liberia) a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz, en donde realiza estudios de la carrera en Trabajo Social, grado de Licenciatura y así poder recibir lecciones de la materia que cursará.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

- 4) Que mediante oficio GG-2130-08-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Vásquez Espinoza y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, Se acuerda:

1. Conceder a la servidora: **Alejandra Vásquez Espinoza**, cédula de identidad 5-337-811 permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 2 horas, para el día viernes de cada semana, en un horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en el período comprendido entre setiembre hasta diciembre correspondiente al tercer cuatrimestre del 2015, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo (ULDS Liberia) a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz, en donde realiza estudios de la carrera en Trabajo Social, grado de Licenciatura y así poder recibir lecciones de la materia que cursará.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario, por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

A solicitud de la señora Vicepresidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ESTUDIO A LA FUNCIONARIA TATIANA GARCÍA DÍAZ, SEGÚN OFICIO GG-2405-10-2015.

La MSc. Verónica Grant nuevamente solicita a las señoras directoras y al señor director, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. María de los Ángeles Lépez, Coordinadora a.i. de Desarrollo Humano y la Licda. Karina Sanabria funcionaria de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones las licenciadas María de los Ángeles Lépez y Karina Sanabria.

La Licda. Marielos Lépez explica que la funcionaria Tatiana García, necesita dos horas con goce de salario una vez por semana, para desplazar a la universidad.

Se retiran de manera momentánea las licenciadas María de los Ángeles Lépez y Karina Sanabria Ramírez.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura de los siguientes acuerdos:

ACUERDO CD. 467-10-2015

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que mediante formulario de solicitud de Beneficios-Licencias- la funcionaria: Tatiana García Díaz, número de cédula 6-324-709, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 2 horas, para el día miércoles de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

cada semana, por el período comprendido del 16 de setiembre hasta el 16 de diciembre del presente año. La funcionaria García Díaz, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31/12/2015, en el ULDS de Chomes, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller en la Universidad Libre de Costa Rica. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo ULDS Chomes hasta la Universidad Libre de Costa Rica en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en San José, utilizando el transporte público.

3. Que mediante oficio DH-03659-09-2015 de fecha 28 de setiembre de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria: García Díaz, bajo las siguientes consideraciones:

Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.

4. Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: García Díaz, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Chomes, Puntarenas a Barrio la California, San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015.

Valorar que la funcionaria: García Díaz, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 31/12/2015. (Artículo 44 inciso f). Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios.)

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 2 horas, para el día miércoles de cada semana, por el período comprendido del 16 de setiembre hasta el 16 de diciembre del presente año, para que la funcionaria: García Díaz, se trasladé desde su centro de trabajo ULDS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Chomes, Puntarenas hasta la Universidad Libre de Costa Rica en la que realiza estudios en la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller, la cual se encuentra ubicada en San José, utilizando el transporte público.

5. Que mediante oficio GG-2346-10-2015 de fecha 01 de octubre de 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: García Díaz y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para respectiva aprobación.

6. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

Si este permiso recibiera la aprobación del Consejo Directivo, se deberá de solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria: García Díaz, indicar de que manera cautelará la ausencia del colaborador durante el tiempo del permiso, con la finalidad de que no se vea afectado el servicio que esta presta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora: Tatiana García Díaz, cédula de identidad 6-324-709 permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 2 horas, para el día miércoles de cada semana, por el período comprendido del 16 de setiembre hasta el 16 de diciembre del presente año, para que la funcionaria, García Díaz, se trasladé desde su centro de trabajo ULDS Chomes, Puntarenas hasta la Universidad Libre de Costa Rica en la que realiza estudios en la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller, la cual se encuentra ubicada en San José, utilizando el transporte público.

2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.

3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. Análisis de solicitud de beca de permiso con goce de salario para preparación complementaria al funcionario Luis Fernando Campos Vargas, según oficio GG-2438-10-2015.

La MSc. Verónica Grant nuevamente solicita a las señoras directoras y al señor director, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. María de los Ángeles Lépiz, Coordinadora a.i. de Desarrollo Humano y la Licda. Karina Sanabria funcionaria de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones las licenciadas María de los Ángeles Lépiz y Karina Sanabria.

La Licda. Marielos Lepiz se refiere al caso del señor Luis Fernando Campos, trabaja en el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, solicita permiso con goce de salario para participar en el curso denominado "Huertos Urbanos, Autoconsumo y Equidad Social", que se impartirá en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, del 23 al 27 de noviembre, este cubre los costos de alojamiento, manutención, traslados internos y capacitación, el resto de los costos serán cubiertos con sus propios recursos.

La Licda. Ericka Valverde pregunta si existe alguna oportunidad para que este tipo de cursos tan importantes, puedan ser socializados con el resto de las personas de la institución que estén interesadas. Sería interesante que una vez que el señor Luis Fernando Campos, participe en dicho curso, comparta su conocimiento con otras personas de la institución.

La Licda. María de los Angeles Lépiz señala que no habría ningún problema que lo socialice.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Se retiran de manera momentánea las licenciadas María de los Ángeles Lépez y Karina Sanabria Ramírez.

ACUERDO CD. 468-10-2015

CONSIDERANDO:

1. Que mediante formulario de solicitud de beneficio-preparación complementaria el funcionario Luis Fernando Campos Vargas, número de cédula 2-330-647, del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, presentó solicitud de permiso con goce de salario para participar en el curso “Huertos urbanos, Autoconsumo y Equidad Social” que se impartirá en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 23 de noviembre al 27 de noviembre del 2015, el señor Campos Vargas indica que la Cooperación Española cubre los costos de alojamiento, manutención, traslados internos y capacitación, el resto de los costos serán cubiertos con sus propios recursos.
2. Que mediante oficio DH-3783-10-2015 de fecha 08 de octubre del 2015, dirigido a la Gerencia General, se somete la solicitud presentada por el servidor Campos Vargas para análisis correspondiente y posterior remisión al Consejo Directivo para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria.
3. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 15: Actividades excluidas del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “...Quedan fuera del alcance de este reglamento, todas las actividades de capacitación y formación que se realicen fuera del país, las cuales serán tramitadas por la unidad de Cooperación Técnica y aprobadas por el Consejo Directivo...”
4. Si este permiso recibiera la aprobación del Consejo Directivo, se deberá de solicitar a la Jefatura inmediata del funcionario: Campos Varga, indicar de que manera cautelará la ausencia del colaborador durante el tiempo del permiso, con la finalidad de que no se vea afectado el servicio que esta presta.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder al servidor: **Luis Fernando Campos Vargas, número de cédula 2-330-647**, del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, permiso con goce

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

de salario para participar en el curso “**Huertos urbanos, Autoconsumo y Equidad Social**” que se impartirá en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 23 de noviembre al 27 de noviembre del 2015, la Cooperación Española cubre los costos de alojamiento, manutención, traslados internos y capacitación, el resto de los costos serán cubiertos con los propios recursos del señor Campos Vargas.

2. La fecha desde cuando rige este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.

3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores y el señor director: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente, las señoras directoras y el señor director declaran firme el anterior acuerdo.

5.4. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR ASUMIR COMO LÍDER DE PROCESO ESTRATÉGICO EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PROPUESTA DE PERFIL PARA EL CARGO LÍDER DE PROCESO ESTRATÉGICO Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CLASES INSTITUCIONAL, EN LO QUE RESPECTA LA CLASE DE “JEFE DE IMAS 3” SEGÚN OFICIO GG-2478-10-2015.

La MSc. Verónica Grant nuevamente solicita a las señoras directoras y al señor director, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. María de los Ángeles Lépiz, Coordinadora a.i. de Desarrollo Humano y la Licda. Karina Sanabria funcionaria de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones las licenciadas María de los Ángeles Lépiz y Karina Sanabria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La Licda. Marielos Lepiz inicia la presentación **“REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR ASUMIR COMO LÍDER DE PROCESO ESTRATÉGICO EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”**, que forma parte integral del acta.

Previo a este reglamento se va a presentar la propuesta de perfil para el Líder de Proceso Estratégico, porque se tiene que modificar el Manual de Clases Institucional para incorporar esta nueva clase. La ubicación del cargo será en la unidad organizativa donde se requiera y la naturaleza de su trabajo será planear, organizar, dirigir, controlar, supervisar, evaluar y articular acciones para la ejecución de un proceso estratégico en la institución y coordina al equipo multidisciplinario e interdisciplinario para llevarlo a cabo. Lo anterior, entre otras funciones, además de las actividades que le corresponde en el cargo que desempeñe.

El objetivo es Regular el reconocimiento de complemento salarial por asumir como “Líder de Proceso Estratégico” en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en atención con la directriz de Política Institucional para el pago de complementos salariales. El alcance es aplicable a todas las personas funcionarias que sean designadas para conducir o dirigir un proceso estratégico dentro de la institución.

Con respecto a las condiciones y requisitos de reconocimiento se establece Liderar, en forma temporal, un proceso estratégico en la institución, el cual deberá ser considerado como tal mediante un Decreto Ejecutivo o Acuerdo de Consejo Directivo. Cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Cargos Institucional y ocupar un puesto de Profesional de Servicio Civil 3.

La MSc. Verónica Grant consulta si existe un ejemplo específico de este tipo de cargo, cuál sería el salario y el tipo de proyecto.

La Licda. María de los Angeles Lépez responde que un ejemplo es a quién asume el tema de Estrategia Puente, se le pueda reconocer como un proceso estratégico, es un profesional de Servicio Civil 3, se ajusta a la base de un Profesional Jefe de Servicio Civil 3, implicaría una diferencia anual de ¢ 6.510.988.00 (seis millones quinientos diez mil novecientos ochenta y ocho colones netos.)

La MSc. Verónica Grant señala que se indicó que los nombramientos son prorrogados cada once meses.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

El Lic. Berny Vargas responde que la idea es que nos se llegue al año, pueden ser por ejemplo once nombramiento de un mes o los que sean necesarios, esto es un derecho a un contrato de tiempo indefinido aunque se indique una fecha específica.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta cuántos puestos se piensa contratar bajo este perfil.

La Licda. Marielos Lépiz responde que no se cuenta con la cantidad, porque va a depender por medio de un acuerdo del Consejo Directivo dónde se determine cuáles, o sea por medio de un Decreto Ejecutivo, sería un líder por proceso estratégico.

El Lic. Berny Vargas agrega que pueden existir nombramientos cercanos al año, y después se vuelva hacer otro en un tiempo prudencial, en este caso puede cambiar el titular, porque la intención es que no sean permanentes, pero la administración lo puede nombrar a la misma persona.

A la Licda. Ericka Valverde le gustaría saber si a la persona que lidera todo el proceso del Plan Puente al Desarrollo, se le ha hecho un reconocimiento de sus funciones desde que lo empezó a asumir hasta la fecha.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz responde que no tiene ningún reconocimiento adicional.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que, cuando en una institución se hacen cambios de paradigma, como es en este caso concreto el abordaje de la pobreza, se debería entender que las personas ponen de su tiempo con buen disposición y compromiso, porque en una empresa privada no pasa que una persona en un puesto clave asuma un trabajo extra a sus funciones, sin que se le reconozca.

Espera que con la propuesta que se presenta se pueda avanzar a un reconocimiento justo del trabajo de las personas que lo hacen por el compromiso tan grande con la institución y por amor a la población meta, y que además asumen una propuesta de un proyecto de tanta responsabilidad, donde se requieren capacidades de liderazgo, habilidades y destrezas, aprendizajes e historia en la institución que le permitan desarrollar el proyecto de la mejor manera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Añade que le parece terrible que sean tan sólo por once meses el contrato a esa persona, que además tiene que garantizar que ese nuevo paradigma de Puente al Desarrollo se sostenga en el tiempo por lo menos por los dos años y seis meses que quedan a esta Administración. El que cada once meses se vaya a acabar, solo significa que esa persona tenga que regalar un mes de su tiempo, pues en ese mes no va dejar de hacer las tareas extra a las que se comprometió, porque el proceso se cae. Ojalá se pueda avanzar en esto y que se vean los casos porque le parece que hay otros en los que se debe cumplir con justicia.

Al ser las 17:44 horas ingresa a la sala de sesiones el MSc. Carlos Alvarado.

El señor Presidente cree que es una forma que busca solucionar, se estudie otro caso como el de Sistemas de Información Social, propone que nos pueda ayudar a solventar temporalmente la organización en la auditoría, que se divide en cuatro áreas y quienes las asumen no tienen ningún incentivo adicional, eso se ha planteado varias veces a MIDEPLAN, y lo ha devuelto, e inclusive personalmente se ha involucrado. Añade que las personas que actualmente asumen los programas Plan Puente al Desarrollo y Sistemas de Información Social y la auditoría, lo asumen con mística y liderazgo, se debe buscar una manera práctica de reconocimiento, dónde Desarrollo Humano ha cumplido un rol en este caso.

La Licda. Mayra González pregunta cuántos procesos estratégicos tienen establecidos.

La Licda. Marielos Lépiz responde que actualmente existen los que mencionó anteriormente, los que indicó el señor Presidente, como son la Auditoría, Sistemas de Información y Plan Puente al Desarrollo, sin embargo, puede seguir otros. Añade que estos líderes son colaboradores de la institución, en el caso de la Licda. Gabriela Prado, del Plan Puente al Desarrollo, tiene un puesto de Profesional de Servicio Civil 3, se le reconocerá la diferencia por asumir como líder del proceso, lo mismo que al Lic. Juan Carlos Laclé de Sistemas de Información Social y a los funcionarios de la Auditoría.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que no sólo el IMAS trabaja bajo la modalidad de recargos, no se pueden hacer permanentes, personalmente vivió de esa manera, en este caso se le puede llamar recargo a parte de sus funciones, por eso no es conveniente darle el seguimiento, va depender de las próxima administración, por lo que le parece bien este recargo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Se retiran de la sala de sesiones las licenciadas María de los Ángeles Lépiz y Karina Sanabria.

El señor Presidente solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 469-10-2015

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”

2. Que se ha sometido a consideración de este Consejo Directivo por parte de la Gerencia General, la propuesta de “Reglamento para el reconocimiento de complemento salarial por asumir como Líder de Proceso Estratégico en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”.

3. Que las Directrices Generales en materia salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2015, Decreto Ejecutivo N°38278- H, en el Capítulo V De las disposiciones finales, señalan:

“Artículo 27. —Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial, empleo y clasificación de puestos de las entidades públicas, ministerios y demás órganos cubiertos por el ámbito de la AP, atinentes con estas Directrices, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar su cumplimiento...”

4. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.

5. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°37695-MP-MTSS, Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2015, Capítulo IV De la clasificación de puestos, se señala que:

“Artículo 19. – La elaboración de manuales institucionales de clases o cambios en los vigentes, de entidades públicas, órganos desconcentrados no homologados o ministerios – con puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil- proceden en las siguientes situaciones:

... c) Se pretenda una mejoría en la prestación del servicio público, en términos de eficacia y calidad en los bienes o servicios que se brindan a los usuarios...”

6. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°37078-H, Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Capítulo III De los manuales institucionales de clases, se señala que:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

“Artículo 15. - Las entidades públicas presentarán a la STAP, la propuesta del Manual Institucional de Clases para la respectiva verificación, para lo cual deberá presentar:

El aval del jerarca supremo autorizando la propuesta del manual o los cambios en el manual vigente, con su respectiva valoración...”

7. Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 37078-H, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.

8. Que para que la institución pueda implementar el “Reglamento para el reconocimiento de complemento salarial por asumir como Líder de Proceso Estratégico en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”, y gestionar procesos estratégicos, se propone crear el perfil de “Líder de proceso estratégico”.

9. Que este Consejo Directivo considera que el perfil anteriormente citado, es estrictamente necesario en razón de fomentar la gestión de procesos estratégicos que se definan en la institución.

10. Que en congruencia con lo expuesto se considera necesario, conveniente y oportuno aprobar e incluir el perfil antes citado en el Manual de Cargos y de Clases Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se aprueba el “Reglamento para el reconocimiento de complemento salarial por asumir como Líder de Proceso Estratégico en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”.

2. Se aprueba el perfil de “Líder de Proceso Estratégico” y su incorporación en el Manual de Cargos Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

3. Se aprueba la modificación al Manual de Clases Institucional, en lo que respecta a la clase Jefe de IMAS 3, producto de la incorporación del perfil citado anteriormente.

4. Se solicita instruir a la Gerencia General a remitir el presente acuerdo junto con el “Reglamento para el reconocimiento de complemento salarial por asumir como Líder de Proceso Estratégico en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”, el perfil de “Líder de Proceso Estratégico” y la modificación al Manual de Clases Institucional, a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las Directrices y Regulaciones vigentes.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras directoras y señores directores, declaran firme el anterior acuerdo.

5.5. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE INVERSIONES TRANSITORIAS REALIZADAS POR EL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-2275-09-2015.

El Presidente solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Maritza Aragón Domian, Jefa de Tesorería.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Maritza Aragón.

El Lic. Daniel Morales señala que la institución cuenta con un Reglamento de Inversiones Transitorias desde el mes de abril del año 2009, y las propuestas de modificación que se van a presentar se fundamentan en el informe AUD.001-2015 suscrito por la Auditoría Interna denominado “Informe sobre los resultados obtenidos en la Evaluación de las Cuentas Contables de las Empresas Comerciales”. Posteriormente el equipo de trabajo analizó dicho reglamento y realizó unas modificaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La Licda. Maritza Aragón expone la presentación “Reglamento para las inversiones transitorias realizadas por el IMAS”, la cual forma parte integral de esta acta. En el informe AUD.001-2015 la Auditoria recomienda se incluya: 1- La participación del personal competente del Área de Empresas Comerciales y de la Subgerencia de Gestión de Recursos en la elaboración del “Plan Anual de Inversiones” y toma de decisiones en la realización de inversiones transitorias con recursos económicos (ociosos) generado por el programa de Empresas Comerciales. 2- Los plazos o fechas en que las diferentes estancias deben cumplir y atender las actividades relacionadas con el proceso de inversiones transitorias.”

Quedando las modificaciones propuestas de la siguiente manera:

Deberes y atribuciones del Gerente General: (Artículo 5) Conocer y **autorizar en definitiva**, en un plazo de **diez días hábiles** a partir del recibido, el Plan Anual de Inversiones, que le presente el Subgerente de Soporte Administrativo, para los recursos de IMAS y el Subgerente de Gestión de Recursos, para los recursos de Empresas Comerciales. Emitir directrices sobre inversiones transitorias con base en propuestas presentadas por el Subgerente de Soporte Administrativo y el Subgerente de Gestión de Recursos.

Deberes y Atribuciones del Subgerente de Soporte Administrativo, del Subgerente de Gestión de Recursos y del Subgerente de Desarrollo Social: (**Artículo 6**). Aprobar y remitir a la Gerencia General, en un plazo de diez días hábiles después del recibido, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, según corresponda. Presentar a la Gerencia General propuestas sobre directrices de inversión. Autorizar o denegar las compras o renovaciones de las inversiones, en cumplimiento del Plan Anual de Inversiones. Autorizar o denegar los descuentos de la cartera de inversión, por requerimientos de efectivo, con base en los flujos de efectivo. El Subgerente de Soporte Administrativo asumirá además, en caso de ausencia del Gerente General, los deberes y atribuciones descritas en el artículo 5

Deberes y Atribuciones de la Jefatura del Área de Administración Financiera: (**Artículo 7**). Analizar y recomendar, desde el punto de vista técnico financiero, en un plazo de diez días hábiles a partir del recibido, la propuesta del Plan Anual de Inversiones. Remitir a los Subgerentes, las propuestas del Plan Anual de Inversiones, según corresponda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Deberes y Atribuciones de la Jefatura de la Unidad de Tesorería: (artículo 8). Valorar y determinar si se requiere realizar inversiones. Elaborar y remitir a la Jefatura del Área de Administración Financiera, a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año, la propuesta del Plan Anual de Inversiones. Que incluye montos propuestos sujetos a la liquidez institucional que refleje el flujo de efectivo al momento de la propuesta.

Deberes y Atribuciones del Administrador General del Área de Empresas Comerciales: (Artículo 9). Coordinar y apoyar a la jefatura de la Unidad de Tesorería, para la elaboración de la Propuesta del Plan de Inversiones Transitorias, relativas al Programa de Empresas Comerciales. Informar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería si en el flujo de efectivo, no se ha contemplado algún proyecto o contratación administrativa e indicar la proyección de egresos en el tiempo que dure cada proyecto o contratación. Enviar a la Jefatura de la Unidad de Tesorería, la proyección mensual de pagos administrativos y de compras de mercadería. Firmar en conjunto con la Jefatura de Tesorería, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, de este programa.

De la ejecución del Plan Anual de Inversiones: (Artículo 18): Una vez aprobado el Plan de Inversiones por parte de la Gerencia General, se invertirá, pudiendo variar el plazo, la moneda y cantidad de inversiones, de acuerdo a la oferta actualizada de la Tesorería Nacional o Banco Central de Costa Rica.

Del descuento de inversiones transitorias: (Artículo 19): En caso iliquidez, Empresas Comerciales podrá traspasar la(s) inversión (es) al IMAS, reconociendo los intereses al momento de hacer la transacción. También IMAS podrá traspasar la(s) inversión(es) a Empresas Comerciales por el mismo motivo. Siempre se dará prioridad a IMAS o Empresas Comerciales, para el traspaso, según corresponda. En caso, de no tener suficiente efectivo, se procederá a descontar la inversión, en la Tesorería Nacional.

A la Licda. Georgina Hidalgo le llama la atención que en varios artículos se ha excluido al Consejo Directivo, no lo hacen participe del todo el proceso que se está dando, a pesar de ser el Órgano Colegiado la toma de este tipo de decisiones, se le da más poder a la Gerencia General y la Subgerencia de Soporte Administrativo.

El señor Presidente dice que él entiende que se trata de tomar una decisión para colocar ese dinero en Tesorería Nacional, a los intereses y tiempo establecido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La Licda. Maritza Aragón aclara que el IMAS sólo puede hacer ese tipo de inversiones con recursos propios y de Empresas Comerciales, y no con recursos de FODESAF ni Gobierno Central, porque ese dinero entra a Caja Única, y la Ley de Administración Financiera indica que el dinero que no ejecuta la institución tiene que permanecer en Caja Única, para que el gobierno no pague intereses sobre sus propios recursos.

La Tesorería Nacional en el plan de inversiones incluye un flujo de efectivo que se ve en la parte social y Empresas Comerciales, para ver cuándo se va a ocupar los recursos, si el dinero se va ejecutar hasta el siguiente semestre, se dice que se va invertir por eso periodo para ganar intereses, estos varían conforme transcurre el año.

La Licda. Mayra González pregunta que si esto es decisión de la Gerencia General, por qué lo está viendo el Consejo Directivo. Además, entiende que la Gerencia General decidió este año no invertir, a pesar que existe el reglamento.

La Licda. Maritza Aragón responde que por tratarse de un reglamento, debe ser aprobado por Consejo Directivo, sin embargo, la ejecución del mismo son decisiones administrativas para tomar las inversiones. Además, el reglamento menciona una serie de responsabilidades y participantes, durante ese tiempo alguien puede decir, ya sea el Área Financiera, el Subgerente de Soporte Administrativo o incluso el Gerente General, pueden decidir que no se va a pasar al Consejo Directivo.

La Licda. Mayra González pregunta que en caso que suceda algo negativo, quiénes serían los responsables.

La Licda. Maritza Aragón responde que en principio no va a pasar nada negativo, está muy reglamentado, anualmente la Autoridad Presupuestaria emite las directrices al respecto, por ejemplo qué se puede invertir y que sólo se puede en Tesorería Nacional, e incluso no se puede congelar saldos en cuentas corrientes, no se puede invertir en fondos de inversión, está tan limitado que no le da ningún riesgo a la institución.

La Licda. Mayra González entiende que existan tan restricciones, pero está manejado por seres humanos que pueden incurrir en equivocaciones. Además, qué destino se aplica a los intereses.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

La Licda. Maritza Aragón señala que de acuerdo al reglamento actual y en la propuesta, los intereses tienen que ir en la misma fuente de financiamiento que le dio origen.

La Licda. Georgina Hidalgo le preocupa la forma en que se ha ido excluyendo al Consejo Directivo en todo este proceso, y que se centre en dos entidades, a pesar de confiar, no se puede opinar hacia un futuro, sino ir cerrando portillos.

Por otra parte se refiere al artículo 6, indica que se elimina los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, pues se considera que las inversiones transitorias es un tema administrativo, además la institución posee una estructura organizativa muy robusta, que le permite tomar estas decisiones a nivel de dirección superior, en forma objetiva y transparente. Participa en el proceso de tomas de decisiones la Gerencia General y las Subgerencias, el Área Administrativa Financiera, etc.

Al respecto señala que cuando se crean las Juntas Directivas es porque son objetivas, pero este asunto es de su competencia, se está centrando el poder económico de inversiones a dos áreas, pero el Órgano Colegiado tiene la responsabilidad de poner la cara independientemente de lo que suceda, por ejemplo, se desconoce la razón por la que no se invirtió este año. Reitera que este tipo de asuntos se deben presentar al Consejo Directivo, no se le puede quitar sus responsabilidades, por ser un tema de inversión de la institución, es la parte que le preocupa, ya que todo el planteamiento es ágil.

El Lic. Enrique Sánchez pregunta qué tipo de inversiones transitorias son las que se contemplan.

La Licda. Maritza Aragón reitera que la institución depende de la Tesorería Nacional, y esta lo que ofrece para invertir son una especie de título de inversión TUES o cero cupón. Aclara que este año no se realizó inversión porque los dos años anteriores se realizaron inversiones y falta de disponibilidad del gobierno central, solicitó a la institución que descontará las inversiones a favor del gobierno, por lo que la Gerencia General decidió no hacerlas para no asumir ese riesgo.

El Lic. Enrique Sánchez opina que la restricción que tiene la institución que sólo puede hacer inversiones en la Tesorería Nacional, le quita el atractivo o la relevancia a realizar inversiones de este tipo, porque si va a competir tendría que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

hacerlo con libertad para que pueda tener beneficioso suficientes, y no el riesgo que implica que el gobierno central descuente esas inversiones. Añade que el costo beneficio es muy alto, cuando lo que se va recibir por año son ¢40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos), con el riesgo de perder los ¢2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones), esto es un tema que se debe valorar.

Por otra parte, piensa que las inversiones son un tema absolutamente técnico y que el Consejo Directivo no es objetivo, tampoco tiene la formación técnica especializada en estas áreas para decidir si estas inversiones convienen. Considera que esto es una decisión absolutamente técnica y que está súper resguardada sobre los procedimientos de inversión. Además, por el fondo del tema de las inversiones le parece bien la reforma, pero da la sensación que este tipo de inversiones dejó de ser atractivo, y las instituciones que logran tener posibilidades de invertir que sea en otro tipo de áreas como infraestructura política, seguros u otros que sean más rentables.

El Lic. Berny Varga señala que el reglamento es de facultades, no necesariamente todos los años vaya a existir disponibilidad presupuestaria para realizar inversiones, es una oportunidad que se abre. Está definido por tomas de decisiones a lo interno de la administración, para definir las responsabilidades, va de la mano con lo que establece la Ley General de Administración Pública, sobre la distribución de responsabilidad, pero si el Consejo Directivo quiere tener una participación específica es un tema a valorar.

Además, existe tipo de inversiones que generan interés pactados desde el inicio y otro que no, por ejemplo Cero Cupón, no le genera a la administración el pago de un interés específico desde el momento en que se pacta, al igual que el TUDES, genera un porcentaje de rentabilidad, de ahí que el porcentaje desde el principio no se conozca, puede ser un elemento a valorar a la hora de tomar la decisión.

Al señor Presidente le gustaría conocer lo que sugirió modificar la Auditoría ha dicho reglamento.

El Lic. Daniel Morales señala que mediante informe AUD.001-2015, la Auditoría Interna presentó la siguiente recomendación: "4.1. Modificar y someter a aprobación, el Reglamento de Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS en donde se incluya: a) La participación del personal competente del Área de Empresas Comerciales y de la Subgerencia de Gestión de Recursos en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

elaboración del “Plan Anual de Inversiones” y toma de decisiones en la realización de inversiones transitorias con recursos económicos (ociosos) generado por el programa de Empresas Comerciales. b) Los plazos o fechas en que las diferentes estancias deben cumplir y atender las actividades relacionadas con el proceso de inversiones transitorias.”

Al respecto se incluyeron dichos aspectos antes mencionados, en artículos 6, 8 y 9 de la propuesta del reglamento.

El señor Presidente considera que el Consejo Directivo no debería ver la parte técnica, pero sería bueno que tenga visibilidad, debería quedar que el Gerente General deberá presentar el Plan de Inversión al Órgano Colegiado, de manera informativa, porque hay cosas que sí puede asumir. Personalmente prefiere que se hagan inversiones una vez que se resuelva el tema fiscal, es un escenario de menor riesgo.

Sugiere que se incluya en el artículo 5, en la responsabilidad de la Gerencia General lo siguiente: “...presentar al Consejo Directivo durante el mes de abril de cada año, la propuesta del Plan Anual de Inversiones, para su discusión y recibir retroalimentación.”, para conste que se informa al Órgano Colegiado no para tomar el riesgo ni la decisión.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que es una decisión meramente política, la administración son los expertos, pero es importante que se tenga informado al Consejo Directivo, para saber dónde se invirtieron los recursos.

El Lic. Daniel Morales aclara que la intención no se trató de no presentarlo al Consejo Directivo, sino que tienen aspectos más relevantes de conocimiento, donde se ve más cantidad de fondos involucrados, a veces es difícil incluir en la agenda este tipo de temas, pero no tienen inconveniente en añadir la disposición del Órgano Colegiado.

El MSc. Edgardo Herrera señala que en la propuesta se atiende la recomendación, anteriormente la administración tomaba decisiones con respecto a las inversiones específicamente eran fondos de las Empresas Comerciales, estas tienen metas y objetivos a cumplir, que es el rendimiento de ese programa. Por tal razón, la Auditoría recomendó que se incluya en la formulación de esas decisiones a cada uno de los Subgerentes para lograr un consenso en la administración de estos fondos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

Coincide que es un tema que está muy controlado por las políticas de gobierno central en cuanto a las inversiones que se realizan, no obstante, respecta la opinión que determine el Consejo Directivo, pero el primer responsable es el Gerente General sobre resultados de cualquier inversión. Además, al presentar el plan en el Consejo Directivo, tanto la Gerencia General como la administración se van a retroalimentar en cuanto a la propuesta que traiga, y le va permitir a la administración recoger los pensamientos o las directrices que tenga el Órgano Colegiado.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del acuerdo.

Seguida el Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 470-10-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AI .002-01-2015 del 05 de enero de 2015, el Msc. Edgardo Herrera Ramirez, Auditor General hace de conocimiento el Informe de Auditoría Interna N° AUD 001-2015 denominado: "Informe sobre los Resultados obtenidos en la evaluación de las cuentas contables de las Empresas Comerciales".

SEGUNDO: Que mediante oficio AAF-002-01-2015 del 08 de enero de 2015, la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefa Área Administración Financiera, instruye a la Licda. Maritza Aragón Domian que atienda en tiempo y forma las recomendaciones 4.1 y 4.4, indicadas en el informe AUD.001-2015.

TERCERO: Que mediante oficio SGSA.032-01-2015 del 19 de enero de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo instruye a Licda. Maritza Aragón Domian Jefe de Tesorería sobre las acciones que debe realizar de acuerdo con el informe AUD.001-2015, recomendaciones 4.1 y 4.4.

CUARTO: Que mediante oficio TES-081-06-2015 del 12 de junio de 2015 la Unidad de Tesorería y el Área de Administración Financiera trasladan oficio con la propuesta del "Reglamento de Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS" para revisión de parte de la Subgerencia Soporte Administrativa.

QUINTO: Que mediante oficio SGSA.0399-07-2015 del 29 de julio de 2015 el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo remite la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

propuesta a la Gerencia General en cumplimiento del "Manual de procedimientos para elaborar y/o modificar normativa y otros instrumentos institucionales", para envío a las unidades asesoras, remitido por la Licda. Maritza Aragón Domian, Jefe de la Unidad de Tesorería y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefe del Área de Administración Financiera, mediante oficio TES-81-06-2015 y TES-109-07-2015.

SEXTO: Que mediante oficio GG-1904-07-2015 del 31 de julio de 2015, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite propuesta de modificación al "Reglamento para las inversiones transitorias realizadas por el IMAS" a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.

SETIMO: Que mediante oficio GG-2072-08-2015 del 21 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General traslada a la Subgerencia de Soporte Administrativa las observaciones emitidas por parte de la Asesoría Jurídica y Área de Planificación Institucional; mediante oficios AJ 0950-08-2015 y PI 0241-08-2015 respectivamente, a la propuesta del "Reglamento de Inversiones Transitorias realizadas por IMAS".

OCTAVO: Que mediante SGSA.0439-08-2015 del 25 de agosto de 2015, el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo traslada a la Licda. Maritza Aragón, Jefe de Tesorería el oficio GG 2072-08-2015 del 21 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General para que proceda al análisis de las observaciones emitidas por parte de las unidades asesoras y proceder a su incorporación.

NOVENO: Que mediante oficios TES-127-09-2015 del 04 de setiembre de 2015 y TES.134-09-2015 del 14 de setiembre de 2015, la Licda. Maritza Aragón Domian, adjunta propuesta del "Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS", la cual incluye las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica y Área de Planificación Institucional y cuadro comparativo del actual Reglamento con la propuesta.

DECIMO: Que mediante oficios SGSA.0474-09-2015 del 07 de setiembre de 2015 y SGSA.0483-09-2015 del 16 de setiembre de 2015, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo remite a la Gerencia General, la propuesta al "Reglamento para las Inversiones realizadas por el IMAS" y el cuadro comparativo del Reglamento actual y la propuesta, a efecto de ser elevado al Consejo Directivo para su aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio GG-2275-09-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General traslada para análisis y aprobación la propuesta al "Reglamento para las Inversiones realizadas por el IMAS".

POR TANTO, SE ACUERDA.

1. Aprobar la propuesta de **“Reglamento de Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social”**, y proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
2. Instruir a la Unidad de Planificación Institucional, para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo.

La Licda. Ericka Valverde señala que hace días viene notando que en los acuerdos se descuidó el tema del lenguaje inclusivo, pide que se revise y en lo general se aplique. Va insistir en el tema porque, además, existe una política de Equidad e Igualdad de Género en la institución que debe ser respetada.

Sobre el particular la Dra. María Leitón señala que el Gerente General pasó un lineamiento sobre ese tema de la utilización del lenguaje inclusivo en todos los documentos que se elaboren.

El Lic. Daniel Morales se refiere al oficio SGSA-562-2015, donde presenta el aval por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras directoras y señores directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira la funcionaria Maritza Aragón.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

6.1. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS, MSC. CARLOS ALVARADO QUESADA, PARA QUE PARTICIPE EN LA CONFERENCIA “POBREZA INCLUSIÓN SOCIAL Y DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: FACTORES DE ÉXITO Y DESAFÍOS PENDIENTES” A REALIZARSE EN LIMA, PERÚ, SEGÚN OFICIO PE-1353-10-2015.

El señor Presidente informa que dicha invitación la extiende la señora Alicia Barcena, Directora de CEPAL, para que participe como panelista, sobre el tema “Pobreza, Inclusión Social y Desigualdad en América Latina y el Caribe, el objetivo es conocer experiencias y hacer contactos, en este caso se tiene cosas para mostrar, para posesionar al país y a la institución, por ejemplo el Índice de Pobreza Multidimensional, los mapas sociales y programa Puente al Desarrollo, etc.

Se retira momentáneamente el señor Presidente.

La MSc. Verónica Grant solicita al Lic. Carlos Elizondo, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD. 471-10-2015

CONSIDERANDO

1. Que de fecha 23 de setiembre 2015, mediante nota el señor Ministro de desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo IMAS, MSC. Carlos Alvarado Quesada, recibe invitación para participar como exponente en la Conferencia Internacional **“Pobreza, inclusión social y desigualdad en América Latina y el Caribe: factores de éxito y desafíos pendientes”**, que le remite la señora Alicia Bárcena, Secretaría Ejecutiva, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
2. Que es de interés para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la participación de Costa Rica como parte del documento Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y la desigualdad en América Latinas y el Caribe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

3. Que el CEPAL es el promotor de la Conferencia Internacional, **“Pobreza, inclusión social y desigualdad en América Latina y el Caribe: factores de éxito y desafíos pendientes”** con el propósito de ser exponente se discutirán los logros y las limitaciones de los avances de la región en el período reciente, así como las alternativas de desarrollo de políticas que permitan alcanzar los objetivos de lucha contra la pobreza y la desigualdad, teniendo en cuenta que las desigualdades no se expresan solo en ingresos, sino también en las oportunidades, capacidades y derechos y en la calidad de la educación, salud, la nutrición y la inserción en el mercado laboral.

4. Que dicho encuentro tiene entre otros objetivos I) la presentación del documento “Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe”; II) Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y la desigualdad en América Latinas y el Caribe; III) Macroeconomía y fiscalidad para un desarrollo social inclusivo; IV) Institucionalidad social de América Latina y el Caribe y los avances de este ámbito; V) La nueva generación de políticas sociales en América Latina y el Caribe, sus ejes fundamentales y las nuevas estrategias; VI) Propuestas de compresión y medición de la multidimensionalidad de la pobreza.

POR TANTO, SE ACUERDA

I. Autorizar al Máster Carlos Alvarado Quesada, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS y con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para que participe en él como exponente en la Conferencia Internacional **“Pobreza, inclusión social y desigualdad en América Latina y el Caribe: factores de éxito y desafíos pendientes”** a realizarse en la Ciudad de Lima Perú y presente un informe sobre los resultados del viaje ante este Consejo Directivo.

II. Los gastos por concepto de hospedaje, desayunos, almuerzos, cenas, traslados y boletos aéreos de los días 02, 03, 04 y 05 de noviembre 2015, serán cubiertos por el CEPAL.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015
ACTA N° 075-10-2015**

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente.

6.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. CARLOS CHAVARRÍA RODRÍGUEZ EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.323-08-2015, SEGÚN OFICIO AJ-1311-10-2015.

El señor Presidente propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:20 horas.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO R.
SECRETARIA SUPLENTE**